

## VI.—Ministerio de Gobernación

### Sustitución del Comisionado Municipal de Camajuaní

RESOLUCION NUM. 94 DE 6 DE ENERO  
DE 1961

(G. O. del día 11 siguiente)

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 106 de 27 de febrero de 1959,

*Resuelvo:*

*Primero:* Por renuncia presentada por el señor Guido Santana y Monzón, se deja sin efecto la Resolución número 108 de fecha trece de enero de mil novecientos sesenta, por la cual se designó Comisionado Municipal de Camajuaní, Provincia de Las Villas.

*Segundo:* Designar al señor Paulino Reyes Moreno, Comisionado Municipal de dicho Término.

*Tercero:* El Juramento y Toma de Posesión del referido cargo se verificará ante Notario Público de la Localidad, de cuyo testimonio se remitirá copia a este Ministerio.

*Cuarto:* Publíquese en la "Gaceta Oficial".

## **Sustitución de Comisionado de San Nicolás de Bari**

**RESOLUCION NUM. 147 DE 16 DE ENERO DE 1961**

*(G. O. del día 18 siguiente)*

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley número 106 de 27 de febrero de 1959,

*Resuelvo:*

*Primero:* Dejar sin efecto la Resolución número 1636, dictada el día 24 de marzo de 1959, por la cual se designó Comisionado Municipal de San Nicolás de Bari, Provincia de La Habana, al señor Carlos González Hernández.

*Segundo:* Designar a José Robustiano Quintana Quintana, Comisionado Municipal de dicho Término.

*Tercero:* El juramento y toma de posesión del referido cargo se verificará ante Notario Público de la Localidad, de cuyo testimonio se remitirá copia a este Ministerio y al Tribunal de Cuentas.

---

## **Regulación del pase para trabajar en la base de Caimanera**

**RESOLUCION NUM. 184 DE 18 DE ENERO DE 1961**

*(G. O. del día 20 siguiente)*

*Por Cuanto:* La Ley número 927 de 18 de enero de 1961, dispone que para transitar entre el Territorio

Libre de Cuba y el territorio ocupado por Fuerzas Militares Norteamericanas en Caimanera, Guantánamo, Provincia de Oriente, se requiere autorización mediante permisos especiales que otorgará, denegará o revocará el Ministro que resuelve.

*Por Cuanto:* Las personas residentes en el Territorio Nacional, cubanos y extranjeros, que trabajen en el mencionado territorio cubano ocupado por Fuerzas Militares Norteamericanas deben a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley citada, solicitar en un plazo de 10 días hábiles, a partir de su vigencia el Permiso Especial correspondiente.

*Por Tanto:* En uso de las facultades que me están conferidas,

\*  
*Resuelvo:*

*Primero:* Las personas residentes en el territorio nacional, cubanos y extranjeros que trabajen en el territorio cubano ocupado por Fuerzas Militares Norteamericanas en Caimanera, Guantánamo, Provincia de Oriente, deberán antes del día 31 del mes de enero en curso, a los fines de obtener el permiso a que se refiere el Artículo 2 de la Ley número 927 de 18 de enero de 1961, presentar en modelo oficial en la Administración Municipal de Guantánamo, la solicitud correspondiente.

*Segundo:* A la solicitud a que se refiere el apartado anterior se acompañará lo siguiente:

- a) Declaración Jurada de los sueldos, salarios o retribuciones de cualquier clase que por su trabajo perciban.
- b) Seis retratos tipo carnet.

*Tercero:* El Ministro que resuelve expedirá con vista a la solicitud presentada y los documentos acompañados el permiso especial que la Ley número 927 de 18 de enero de 1961 exige.

*Cuarto:* Cúrsense las órdenes oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y publíquese en la "Gaceta Oficial" de la República para general conocimiento.

---

## **Sustitución de Comisionados Municipales**

### **RESOLUCIONES NUMS. 267 A 276 DE 31 DE ENERO DE 1961**

*(G. O. de 6 de Febrero de 1961)*

*Por estas Resoluciones se sustituye al Comisionado de Nuevitas, designándose a Arturo Maura Mestril; al de Carlos Rojas, designándose a Domingo Ponce Duarte; al de Pedro Betancorut, designándose a Teófilo Vasallo; al de los Arabos, designándose a Juan Morejón; al de Manguito, designándose a Luis Méndez Morejón; al de Juan Gualberto Gómez, designándose a Juan Enrique Quintana Alvarez; al de Melena del Sur, nombrándose a Pablo Mesa Alonso; al de Alquizar, designándose a Félix López Prendes y al de La Salud, designándose a Jesús Viera Rodríguez.*

---